

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: TARJETA NARANJA S.A.U.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco del Régimen de Emisor Frecuente (reglamentado en las Normas de la Comisión Nacional de Valores):

MONTOS Y MONEDAS DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase LXV Serie I por	v/n \$ 59.967.719.416.-.
Obligaciones Negociables Clase LXV Serie II por	v/n u\$s 95.711.263.-.

DENOMINACIONES MÍNIMAS DE NEGOCIACIÓN:

Clase LXV Serie I: \$ 1.-
Clase LXV Serie II: u\$s 1.-

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Clase LXV Serie I:	Pesos:	T651O
	Dólar MEP:	T651D
	Cable:	T651C
Clase LXV Serie II:	Pesos:	T652O
	Dólar MEP:	T652D
	Cable:	T652C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto y en la Adenda al mismo, enviados por la Emisora y difundidos los días 22.08.2025 y 25.08.2025, respectivamente, en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura de los mencionados documentos resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2025.

AJG/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.